



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS
REGLAMENTADAS, DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS
FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

G
A.

2017

00273

2.- Justificación

a) Importancia de la plaga.

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y están reguladas oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. La malezas *Cuscuta* spp, *Digitaria velutina* y *Polygonum convolvulus*, presentes en la Ciudad de México clasificadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de las malezas *Cuscuta* spp, *Digitaria velutina* y *Polygonum convolvulus* fue menor a una planta/m², localizándose en 5 municipios, en una superficie total de 281 hectáreas afectadas en zonas agrícolas; mediante las acciones de control en 245 focos de infestación se logró reducir los niveles de infestación, evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Con las acciones realizadas a través de la campaña contra malezas reglamentadas se han beneficiado directamente 298 productores, protegiéndose a nivel estatal 298.52 hectáreas de producción agrícola.

b) Importancia de los cultivos.

Los cultivos atendidos en la campaña en la Ciudad de México son los de mayor importancia, económica (hortalizas, nopal, ornamentales) y de cultivos originarios como es el caso de maíz y amaranto. La atención de zonas de vegetación silvestre y en orillas de caminos es prioritaria para evitar la dispersión de las malezas reglamentadas detectadas en la zona.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)	Unidades de producción (No)	Productores (No)	Producción (toneladas)	Valor de la producción	Destino de la producción
AMARANTO	MILPA ALTA	2	1	1	2	44850	LOCAL
	TLAHUAC	3	2	2	3	63825	LOCAL
	XOCHIMILCO	2	2	2	3	57500	LOCAL
	TOTAL	7	5	5	7	166175	
AVENA	TLAHUAC	4	4	4	73	58242	LOCAL
	TOTAL	4	4	4	73	58242	LOCAL
AVENA FORRAJERA	MILPA ALTA	2	1	1	33	25050	LOCAL
	TLAHUAC	1	1	1	17	13704	LOCAL
	TOTAL	3	2	2	51	38754	
BROCOLI	TLAHUAC	2	1	1	15	84054	LOCAL
	XOCHIMILCO	1	1	1	14	96918	LOCAL
	TOTAL	3	2	2	15	180972	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FRIJOL	MILPA ALTA	1	1	1	0	6721	LOCAL
	TLAHUAC	1	1	1	1	14175	LOCAL
	TOTAL	2	2	2	1	20896	
HORTALIZA	TLAHUAC	10	5	5	45	291460	LOCAL
	TLALPAN	3	1	1	14	92040	LOCAL
	XOCHIMILCO	3	2	2	10	57888	LOCAL
	TOTAL	16	8	8	69	441388	
LECHUGA	TLAHUAC	2	1	1	13	87081	LOCAL
	XOCHIMILCO	5	2	2	71	519547	LOCAL
	TOTAL	7	3	3	84	606628	
MAIZ (TEMPORAL)	MILPA ALTA	1	1	1	1	6837	LOCAL
	TOTAL	1	1	1	1	6837	
MAIZ(DULCE)	TLAHUAC	3	2	2	4	18921	LOCAL
	TLALPAN	7	1	1	9	47117	LOCAL
	TOTAL	10	3	3	12	66038	
MAIZ(ELOTERO)	TLAHUAC	82	56	56	97	514021	LOCAL
	XOCHIMILCO	16	10	10	20	107124	LOCAL
	TOTAL	98	66	66	117	621144	
MAIZ(GRANO)	TLAHUAC	22	16	16	26	138754	LOCAL
	TOTAL	22	16	16	26	138754	
NOPAL SILVESTRE	MILPA ALTA	1	1	1	44	81307	LOCAL
	TOTAL	1	1	1	44	81307	
NOPAL VERDURA	MILPA ALTA	96	79	79	8450	15646771	LOCAL Y REGIONAL
	XOCHIMILCO	7	1	1	585	1050528	LOCAL
	TOTAL	103	80	80	9035	16697298	
ORNAMENTALES	IZTACALCO	1	1	1	0	0	
	XOCHIMILCO	11	11	11	2107078	17889092	LOCAL
	TOTAL	12	12	12	2107078	17889092	
PLANTAS DE ORNATO	TLAHUAC	1	1	1	191523	1626026	LOCAL
	TOTAL	1	1	1	191523	1626026	
	TOTAL	1	1	1	0	0	
	TOTAL	334	267	267	9538	38639552	

3.- Objetivo-meta.

Coadyuvar a controlar 245 focos de infestación de *Cuscuta spp*, *Digitaria velutina* y/o *Polygonum convolvulus*, en una superficie de 268 hectáreas; en los municipios de Iztacalaco, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

G
A.



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

00273

4.- Estrategia operativa.

La estrategia operativa de la campaña, se basara en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnostico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizaran conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

G

A.



5. CALENDARIZACIÓN DE METAS.

a) Calendarización de acciones

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FÍSICA	HECTÁREA	300	10	20	20	20	30	60	80	60	0	0	0	0
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTÁREA	2,160	10	60	80	120	170	200	240	270	270	270	270	200
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	300	20	20	30	30	30	60	60	50	0	0	0	0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	240	0	0	0	5	20	40	50	50	50	20	5	0
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCO	850	0	0	0	5	25	65	115	165	215	230	240	0
DIAGNÓSTICO	ANÁLISIS	MUESTRA	4	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS PRODUCTORES A	EVENTO	14	0	0	3	3	3	3	1	1	0	0	0	0
ADMINISTRACION	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1

G A

b) Calendarización de recursos por acción.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA														
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	PESOS	794,757.00	56,820	57,320	46,400	40,650	123,770	70,150	43,790	41,150	34,050	50,804	56,954	172,899
	SITIOS MUESTREADOS														
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS														
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACIÓN	PESOS	26,320.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00	2,860	23,460	0.00	0.00	0.00	\$0.00	0.00	0.00
DIAGNOSTICO	ANÁLISIS	PESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	PESOS	160,258.00	12,644	56,394	12,644	12,644	0.00	4,000	20,644	0.00	7,000	7,000	2,000	25,288
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	PESOS	44,512.00	10,128	9,628	10,128	9,628	1,500	0.00	1,500	1,000	500	0.00	500	0.00
	TOTAL	PESOS	1,025,847.0	79,592.0	123,342.0	69,172.00	62,922.00	128,130.0	97,610.00	65,934.00	42,150.00	41,550.00	57,804.00	59,454.00	198,187.0

6- A.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6. NECESIDADES FÍSICAS Y FINANCIERAS.

6.1 Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo Unitario por mes (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Coordinador administrativo*	1	6	19,654.00	117,924.00	117,924.00	0.00
Profesional de Proyecto*	1	13	13,800.00	179,400.00	179,400.00	0.00
Auxiliar Administrativo*	1	4	11,266.00	45,064.00	45,064.00	0.00
Profesional técnico de capacitación y divulgación*	1	7	12,644.00	88,508.00	88,508.00	0.00
Auxiliar de campo*	1	13	11,500.00	149,500.00	149,500.00	0.00
Auxiliar de campo	1	5	11,500.00	57,500.00	57,500.00	0.00
TOTAL				637,896.00	637,896.00	0.00

*Se considera el pago de compensación anual

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Bolsa de Plástico	Kilo	10	50.00	500.00	500.00	0.00
Botas de trabajo	Pares	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Botiquín	Paquete	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Combustible	Litro	4,156	20.00	83,120.00	83,120.00	0.00
Consumibles de cómputo	Lote	3	5,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
Dezmalezadora	Unidad	1	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00
Equipo de protección	Lote	2	3,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
Escalera	Pieza	1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	0.00
Garrafón de agua	Pieza	4	35.00	140.00	140.00	0.00
Herbicida ¹	Litro	48	100.00	4,800.00	4,800.00	0.00
Herbicida ²	Litro	12	160.00	1,920.00	1,920.00	0.00
Hilo de rafia	Kilo	1	200.00	200.00	200.00	0.00
Material de limpieza	Pieza	4	1,250.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Papelería	Paquete	1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
Polainas antivivoras	Pieza	2	1,200.00	2,400.00	2,400.00	0.00
Prenda de protección	Lote	2	800.00	1,600.00	1,600.00	0.00
Prensa botánica	Pieza	2	250.00	500.00	500.00	0.00
Uniformes	Paquete	3	4,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
TOTAL				148,680.00	148,680.00	0.00

1 Se adquirirá herbicida Glyphosato

2. Se adquirirá herbicida 2,4-d+ carfentrazone

G A.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6.3 Servicios.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatad
Alojamiento página web	Servicio	1	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00
Cafetería	Servicio	5	2,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
Energía eléctrica	Servicio	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Intendencia	Servicio	7	3,250.00	22,750.00	22,750.00	0.00
Internet	Servicio	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Mantenimiento y servicio vehicular	Servicio	7	3,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00
Mantenimiento de equipo de oficina	Servicio	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Mensajería y paquetería	Servicio	4	200.00	800.00	800.00	0.00
Boletos de avión	Boleto	5	5,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00
Plan de emergencia	Servicio	1	23,859.00	23,859.00	23,859.00	0.00
Renta de oficina	Mes	4	9,628.00	38,512.00	38,512.00	0.00
Seguro vehicular	Servicio	4	12,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00
Servicios bancarios	Servicio	6	500.00	3,000.00	3,000.00	0.00
Servicio Smartphone	Servicio	12	600.00	7,200.00	7,200.00	0.00
Software timbrado de nomina	Servicio	1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Teléfono	Servicio	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Tenencia vehicular	Unidad	4	2,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
Viáticos	Días	15	1,250.00	18,750.00	18,750.00	0.00
Verificación vehicular	Servicio	4	500.00	2,000.00	2,000.00	0.00
				239,271.00	239,271.00	0.00
Total de la campaña				1,025,847.00	1,025,847.00	0.00

7. Plan Presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones

Acción	Unidad de medida	Meta	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
				Federal	Estatad
MUESTREO	Pesos	794,757.00	794,757.00	794,757.00	0.00
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	Pesos	26,320	26,320	26,320	0.00
DIAGNOSTICO	Pesos	0.0	0.0	0.0	0.0
ENTRENAMIENTO	Pesos	160,258.00	160,258.00	160,258.00	0.00
ADMINISTRACION	Pesos	44,512.00	44,512.00	44,512.00	0.00
Total		1,025,847.00	1,025,847.00	1,025,847.00	0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7.2 Financiamiento por tipo de recurso.

Tipo de recurso	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
		Federal	Estatal
Recursos Humanos	637,896.00	637,896.00	0.00
Recursos Materiales	148,680.00	148,680.00	0.00
Servicios	239,271.00	239,271.00	0.00
Total	1,025,847.00	1,025,847.00	0.00

8. INDICADORES.

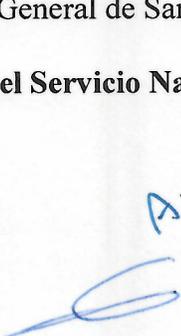
Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9. HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de Trabajo de la Campaña Contra Malezas Reglamentadas, que incide en la Ciudad de México, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades (SEDEREC), y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director General de Sanidad Vegetal


_____ **Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga**

Por la Delegación SAGARPA en el Distrito Federal
El Delegado Estatal

_____ **Lic. Sergio Martínez Chavarria Galindo**

Por el Gobierno del Distrito Federal
La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

_____ **Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal

El Presidente

Secretario

Tesorero

_____ **C. Víctor Rosas Espinosa.**

_____ **C. Aurelio Pérez Hernández.**

_____ **C. Miguel Ángel Barrios
Pineda**